



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 JUN. 2009

VISTO: la Resolución Rectoral N° 0086/09 del Expte. N° 0241/09, por la que se reconoce la asignación transitoria por el desempeño de cargos de mayor jerarquía a agentes No Docentes de ésta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se procede a la reglamentación de los Art. 17 y 72 respectivamente del Convenio Colectivo de Trabajo vigente para el sector (Decreto N° 366/06).

Que resulta imprescindible el dictado de la presente resolución a los fines de reglar el procedimiento que debe seguirse para la cobertura de cargos transitoriamente vacantes o cuyos titulares se encuentren en situaciones que les impida ejercer efectivamente la función.

Que es un acto de justicia dictar las normas que permita al personal No Docente comprendido, y que lo han solicitado, acceder al beneficio de cuestión.

Que es necesario informar al Consejo Superior la medida adoptada toda vez que, a la fecha del dictado de la misma, el Cuerpo se encontraba fuera del periodo de sesiones.

Por ello el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca
(En sesión ordinaria del día 03JUN09)
RESUELVE

ARTICULO 1°: Ratificar en todas sus partes el texto de la Resolución Rectoral N°0086/09 del Expte. N° 0241/09

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN C.S N°006/09

| | | | |
|---|---|----|----|
| S | A | C. | S. |
| E | | | |
| C | | | |
| A | | | |

Lic. MARIA ANTONIA COLONEL
SECRETARIA ACADÉMICA Y POST GRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ING. AGRIM. FLAVIO SERSIO FAMA
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA